



BASES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS EN RADIO JOVE ELX

PRIMERO: Objeto de las Bases

El objeto de la presente convocatoria pública es informar de la naturaleza de Radio Jove Elx y la presentación de programas radiofónicos destinados a configurar la parrilla de programación de las mencionadas Radios de la Concejalía de Juventud y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento que pretende proponer a los y las jóvenes de nuestra ciudad una herramienta de comunicación, dinamización e información.

SEGUNDO: Naturaleza de Radio Jove Elx

Radio Jove Elx se enmarca dentro de los Servicios Juveniles Integrales Descentralizados Áreas Joves de la Concejalía de Juventud y Cooperación y como tal son un recurso que reúne una serie de valores propios del programa:

- favorece el trabajo en grupo,
- provoca el encuentro entre los jóvenes en la labor creativa de realizar radio,
- favorece el conocimiento del entorno ya que hay que elaborar espacios informativos,
- afirma y potencia sentimientos de responsabilidad ante una actividad en la que ellos son los propios productores de la misma,
- favorece la opinión crítica y asienta la propia personalidad y ayuda al joven a ser protagonista de su propia historia.

TERCERO: Objetivos de Radio Jove Elx

- Ofrecer una alternativa para el tiempo libre juvenil y para otros colectivos de la comunidad.
- Promocionar y difundir las actividades y campañas de la Concejalía de Juventud y Cooperación.
- Promocionar y difundir las distintas Áreas Joves de la ciudad y de las pedanías.
- Promocionar y difundir las actividades generadas en Elche por distintos colectivos y asociaciones juveniles.
- Crear una radio cercana al joven por medio de la unidad móvil.
- Instrumento dinamizador y educativo del joven ilicitano.



CUARTO: Presentadores

Asociaciones:

Podrán presentar solicitudes todas aquellas asociaciones juveniles, asociaciones de carácter cultural, social, inmigrantes, deportivas, artísticas, asociaciones de estudiantes, relacionadas con el medio ambiente, con el teatro, con la música, con la artesanía, con la dietética y nutrición, la informática, la comunicación, el cine, la literatura, etc. con inquietudes en el colectivo juvenil, y sin ánimo de lucro. Las asociaciones que presenten propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalizadas (o en trámites de legalización) conforme a la ley e inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Elche.
- Haber obtenido el correspondiente CIF de la Administración de Hacienda.

Iniciativas individuales y/o grupales:

Podrán presentar solicitudes de programas radiofónicos todos aquellos jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, a título individual o grupos no constituidos legalmente como asociación (en cuyo caso, uno de ellos actuará como portavoz y será el responsable frente al equipo técnico de **Radio Jove Elx**).

En el caso de que el solicitante sea menor de edad, será necesario que la solicitud se presente por un tutor mayor de edad cuya edad máxima no exceda de los 35 años y que a todos los efectos será el responsable de cumplir con los compromisos adquiridos en el desarrollo del programa radiofónico aprobado.

QUINTO: Plazos, Documentación y Procedimientos para la presentación de Propuestas

Las propuestas podrán ser de dos tipos: **renovación de programas y nuevo programa**. En el primer caso, la solicitud de renovación se presentará durante el mes de julio y en el segundo caso, podrán presentarse propuestas durante todo el curso escolar correspondiente y tras su aprobación, se incorporarán en la parrilla de programación siempre y cuando sea posible. Al finalizar el curso escolar, si desea renovar el programa, deberá hacerse conforme a lo expuesto en estas Bases.

Las propuestas de programas radiofónicos podrán presentarse conforme al modelo: **Ficha Solicitud de Programa Radiofónico**, que podrá descargarse del Web de la Concejalía de Juventud www.joveselx.es o bien recoger personalmente en la sede de la emisora Radio Jove Elx.

Los participantes que concurran a la convocatoria deberán presentar (además de la **Ficha Solicitud de Programa Radiofónico**) la siguiente documentación:



- Si es la primera vez que se participa, **Currículo del participante (asociación, joven y/o grupo)** con las actividades que ha realizado o en las que ha participado en no más de dos folios.
- Si es la primera vez que se participa, **Copia de los estatutos y relación de los socios** que la componen (en el caso de asociación).

Las propuestas se presentarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde y serán presentadas en el Registro General Municipal o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO: Naturaleza de los Programas Radiofónicos

Los programas radiofónicos que se presenten para su valoración y aprobación por el equipo técnico deberán tener en cuenta:

1. Los objetivos y contenidos de los programas deberán orientarse hacia población juvenil y estar de acuerdo con la naturaleza y objetivos de Radio Jove Elx.
2. Los contenidos y mensajes de los programas deberán ser plurales y orientados hacia temas de interés de la población juvenil, quedando expresamente excluidos aquellos que hagan referencia a partidos políticos, religión, publicidad comercial y/o que inciten a conductas violentas o xenófobas y en general contrarias a los derechos fundamentales de cualquier persona.
3. La información facilitada por los programas ha de ser veraz y contrastada, citándose la fuente o medio.
4. En el estilo radiofónico de los programas se utilizará un vocabulario correcto y educado.
5. La Concejalía de Juventud y Cooperación y la emisora Radio Jove Elx no se hacen responsables de las opiniones vertidas por los responsables de los programas, tutores, colaboradores e invitados.

SÉPTIMO: Temporalidad del Programa Radiofónico

El programa radiofónico, una vez aprobado y superado el periodo de prueba, se mantendrá en la parrilla de programación durante el curso escolar correspondiente (de septiembre a julio), finalizado este plazo, se podrá solicitar la renovación del mismo durante el mes de julio. El objetivo de esta temporalidad es la de permitir el mayor acceso posible de solicitantes y dinamizar la parrilla de programación.



OCTAVO: Selección de las propuestas de programas

La valoración y selección de las propuestas de programas de radiofónicos se efectuará por el equipo técnico correspondiente. Para su aprobación, se tendrá en cuenta que las propuestas respondan a lo expuesto en las presentes Bases. El equipo técnico podrá solicitar programas de radio a aquellas asociaciones y jóvenes que considere oportuno para el correcto funcionamiento y mejora de las emisoras conforme a los objetivos de las mismas.

Tras la confirmación y la aceptación de la propuesta del programa radiofónico, de las fechas y horarios de emisión, el solicitante (y en su caso el tutor) y la Concejalía de Juventud y Cooperación firmarán un protocolo de colaboración para el comienzo del programa en el que se determinará definitivamente las características y/o modificaciones que el programa pudiera tener en función de la programación e intereses de Radio Jove Elx. Para la resolución de posibles contingencias se estará a lo establecido en el Protocolo de Colaboración firmado por ambas partes.



FICHA SOLICITUD DE PROGRAMA RADIOFÓNICO

1. SOLICITANTE

RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
NUEVO PROGRAMA	<input type="checkbox"/>

Marcar con X la opción elegida

INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/>
ASOCIACIÓN	<input type="checkbox"/>
GRUPO	<input type="checkbox"/>

NOMBRE		CIF / NIF	
Nº REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS (*)			
DOMICILIO		Nº	
CIUDAD		PROVINCIA	
TELÉFONOS		F. NACIMT.	
CORREO ELECTRÓNICO			

(*) Cumplimentar en caso de Asociación

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (*)	
PERSONA DE CONTACTO (incluir teléfono) (*)	
CARGO QUE OCUPA (*)	
FINES DE LA ASOCIACIÓN (*)	

POBLACIÓN A LA QUE DIRIGE SU ATENCIÓN / ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA (*)



2. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA RADIOFÓNICO

NOMBRE DEL PROGRAMA	
TIPO DE PROGRAMA	
1ª OPCIÓN HORARIO DE EMISIÓN	
2ª OPCIÓN HORARIO DE EMISIÓN	

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA



3. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DEL PROGRAMA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA (*)	
-------------------------------------	--

(*) En el caso de ser distinto al solicitante

NOMBRE		NIF	
DOMICILIO		Nº	
CIUDAD		PROVINCIA	
TELÉFONOS		FECHA NTO	
CORREO ELECTRÓNICO			

COLABORADORES DEL PROGRAMA

COLABORADOR		NIF	
FUNCIÓN			
DOMICILIO		Nº	
CIUDAD		PROVINCIA	
TELÉFONOS		FECHA NTO	
CORREO ELECTRÓNICO			

COLABORADOR		NIF	
FUNCIÓN			
DOMICILIO		Nº	
CIUDAD		PROVINCIA	
TELÉFONOS		FECHA NTO	
CORREO ELECTRÓNICO			

COLABORADOR		NIF	
FUNCIÓN			
DOMICILIO		Nº	
CIUDAD		PROVINCIA	
TELÉFONOS		FECHA NTO	
CORREO ELECTRÓNICO			



COLABORADOR		NIF	
FUNCIÓN			
DOMICILIO		Nº	
CIUDAD		PROVINCIA	
TELÉFONOS		FECHA NTO	
CORREO ELECTRÓNICO			

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DEL PROGRAMA

El Ajuntament d'Elx solicita su autorización para enviarle por correo ordinario, correo electrónico, mensaje a móvil o fax información sobre las actividades y noticias de los programas y servicios de interés. Si desea recibir dicha información marque la casilla

El Ajuntament d'Elx le informa que durante el desarrollo de las actividades en las que participe, podrá recogerse testimonio gráfico audiovisual. Por tal motivo y en garantía del correcto tratamiento de los datos de carácter personal, le informamos que estos datos audiovisuales formarán parte de un fichero de datos propiedad del Ajuntament d'Elx, al exclusivo objeto de fomento, difusión y publicación de estas actividades lúdicas, artísticas, culturales, formativas o deportivas. Si desea que se recoja testimonio gráfico audiovisual de Ud. marque la casilla

Asimismo, según el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, a la persona física titular de los datos requeridos en este documento se le informa de la existencia de una base de datos propiedad de este Ayuntamiento de la cual formará parte, y cuya finalidad es el fomento de actividades lúdicas y culturales. El derecho de acceso, rectificación cancelación y oposición, podrá ser ejercitado en el Ajuntament d'Elx, responsable del tratamiento, en base a lo establecido en la legislación vigente.